- 1. Describa todos los usos que pretende hacer del dato del D.N.I. en el marco del censo nacional.
- 2. Describa en detalle todos los sistemas informáticos que van a almacenar, tratar y analizar el dato, por cada sistema describa las tecnologías instaladas (sistema operativo, fabricante, librerías, servidores de red), marcando particularmente los paquetes comerciales que sean requeridos. Provea el documento proveído por el adjudicado en el marco del punto 19 del anexo 2 de la RESOL-2021-550-APN-MEC
- 3. Describa en detalle la infraestructura de red y seguridad digital que van a disponer los aparatos que accedan a esos sistemas.
- 4. Describa en detalle las primitivas criptográficas puestas en ejercicio en su sistema.
- Provea una lista exhaustiva (con cargo y número de documento) de todas las personas que tendrán acceso al dato o a cualquiera de sus derivados (hash), junto con sus roles y responsabilidades.
- 6. ¿Cuáles han sido las medidas de desanonimización (informática) implementadas a fines de garantizar el secreto censal en los sistemas informáticos implementados? ¿Qué métricas usan para garantizar la validez de esos procesos (entropía)? Describa particularmente las nuevas medidas implementadas en esta edición
- 7. La anonimización, ¿fue validada por alguna auditoría externa (tipo pentest)? En caso positivo, adjuntar el reporte. En caso negativo, ¿está planeado? Si está planeado comparta los planes. Si no está planeado, ¿hay algún motivo para no hacerlo?
- 8. Cuales son los REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL según art 3 decisión administrativa 641/2021 del Jefe de Gabinete de ministros.
- 9. Según Anexo I de decisión administrativa 641/2021 punto 2 (Objetivos Específicos) punto 1, Como es la protección de la información tratada por el Sector Público Nacional.
- 10. Según lo establecido por la ley provincial Nº 13.164 de la Provincia de Santa Fe, cual es la excepción para implementar una aplicación que no sea mediante software libre, en un censo nacional.
- 11. En los puntos 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6 del Anexo II de la RESOL-2021-550-APN-MEC se solicita al oferente la provisión de:
  - a. El dimensionamiento de las infraestructuras de hardware y software.
  - b. un modelo de arquitectura de la solución, diagrama de componentes y mapa de comunicaciones.
  - c. El esquema de alta disponibilidad y recuperación ante desastres.
  - d. La definición de los ámbitos de testeo y producción
  - e. Las estrategias de backup y las soluciones tecnológicas empleadas.

Se solicita remisión de dicha documentación, particularmente los proveedores comerciales seleccionados y cualquier documento interno que tenga que verifique su aptitud.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Nota de Solicitud

Número:					
Referencia	: Descripción exte	ndida de la Solicitu	ud de Informació	n Pública	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.